



Alcaldía de
El Carmen
de Viboral

ESTUDIOS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO
1082 DE 2015

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA



NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE DESARROLLO ENFOCADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO RURAL ATENDIENDO A LAS NECESIDADES Y DINÁMICAS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
RADICADO PROYECTO:	2024051480017
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	CDP: 1144 DEL 09 DE MAYO DE 2025 CÓDIGO PRESUPUESTAL: 05.2.3.2.02.01.000.01 NOMBRE: PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS CDP: 1257 DEL 28 DE MAYO DE 2025 CÓDIGO PRESUPUESTAL: 11.2.3.2.02.01.000.17.01 NOMBRE: INSUMOS BIENESTAR ANIMAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS, EQUIPAMIENTO PARA LAS ESPECIES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, ASÍ COMO INSUMOS AGRÍCOLAS NECESARIOS PARA FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Aspecto económico:

Las empresas dedicadas a la comercialización de insumos agropecuarios ofrecen una amplia gama de soluciones orientadas a satisfacer las necesidades de los productores pecuarios y agrícolas. Entre sus principales líneas de productos se encuentran los insumos veterinarios y medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades animales, equipos y utensilios para el manejo de especies pecuarias, así como semillas, fertilizantes, bioinsumos y herramientas agrícolas que contribuyen a mejorar la productividad del campo.

Estas empresas también brindan asesoría técnica sobre el uso adecuado de los productos, promueven buenas prácticas de sanidad animal y vegetal, y facilitan el acceso a tecnologías que permiten optimizar los procesos productivos. Además, cuentan con la capacidad de atender a pequeños, medianos y grandes productores, asociaciones campesinas e instituciones públicas, contribuyendo al fortalecimiento de la economía rural y al desarrollo sostenible del sector agropecuario.

En Colombia, el sector de insumos agropecuarios desempeña un papel fundamental en el desarrollo del campo colombiano, ya que provee los elementos esenciales para garantizar la productividad agrícola y



ESTUDIOS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO
1082 DE 2015



SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

entidades públicas que apoyan el desarrollo rural. Su importancia radica en la provisión de insumos y elementos esenciales para el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas productivos, tales como fertilizantes, semillas, plaguicidas, bioinsumos, medicamentos veterinarios, suplementos nutricionales, equipos y herramientas para el manejo animal y agrícola. Estos productos resultan indispensables para garantizar la sanidad vegetal y animal, mejorar la productividad, asegurar la calidad de los alimentos y contribuir a la seguridad alimentaria del país.

El sector de insumos agropecuarios en Colombia juega un papel esencial dentro de la cadena productiva del campo, aportando elementos críticos para el funcionamiento y mejora de las unidades agrícolas y pecuarias. Su relevancia radica en proporcionar fertilizantes, semillas, plaguicidas, bioinsumos, medicamentos veterinarios, alimentaciones suplementarias, equipos y herramientas para el manejo animal y vegetal insumos indispensables para garantizar la salud, productividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/PIB-agropecuario-crece-3-8-en-el-segundo-trimestre-del-ano-y-continua-consolidando-campo-como-motor-de-la-economia-pais.aspx?utm_source=chatgpt.com

Este sector opera en un contexto económico donde el agro ha venido ganando protagonismo: por ejemplo, en el segundo trimestre de 2025 el sector agropecuario creció un 3,8 % con respecto al mismo periodo del año anterior, y se consolidó como uno de los motores del crecimiento económico nacional.

Además, el sector agropecuario representa aproximadamente el 10,5 % del valor agregado bruto de la economía en ese momento.

La importancia estratégica del sector de insumos agropecuarios radica en que muchos de estos productos son importados particularmente fertilizantes y agroquímicos lo que implica sensibilidad frente a variaciones en la tasa de cambio y factores internacionales. El correcto abastecimiento de estos insumos es determinante para que los productores locales puedan mantener niveles competitivos de eficiencia, calidad y continuidad productiva.

Asimismo, la industria de insumos agropecuarios tiene un componente técnico relevante: los proveedores deben cumplir con registros sanitarios ante entidades como el ICA o INVIMA, garantizar trazabilidad y asesoría técnica asociada al uso correcto del producto. Esto convierte al proveedor no solo en un comerciante, sino en un actor que puede incidir directamente en los resultados productivos y ambientales del agro colombiano.

https://upra.gov.co/es-co/sala-de-prensa/noticias/el-agro-colombiano-fue-la-tercera-actividad-economica-con-mayor-crecimiento?utm_source=chatgpt.com

1.2. Aspecto Regulatorio:



ESTUDIOS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO
1082 DE 2015



SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También aplica para el presente proceso:

Numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). Es deber de todas las entidades públicas vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados, asegurando que los insumos agropecuarios adquiridos sean utilizados de manera debida y racional, en cumplimiento de los fines de fortalecimiento productivo y seguridad alimentaria.

Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). Garantiza los derechos de los usuarios y compradores de insumos agropecuarios, asegurando la calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Impone a los proveedores la obligación de brindar información clara sobre precios, composición, condiciones de uso, manejo, caducidad y garantías de los productos agropecuarios y veterinarios.

Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario). Algunos insumos agropecuarios se encuentran gravados con IVA del 19 %, aunque fertilizantes, plaguicidas, semillas y ciertos alimentos para animales cuentan con tratamientos especiales de exclusión o exención, en atención a su destinación para la producción agropecuaria.

Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). Establece como función del Estado promover el acceso de los productores a insumos y tecnologías, fomentando la competitividad y productividad del sector agropecuario.

Decreto 1840 de 1994. Reglamenta el uso y control de insumos agropecuarios, especialmente plaguicidas químicos de uso agrícola, estableciendo requisitos de registro, comercialización, etiquetado y almacenamiento, así como las competencias del ICA en la vigilancia de su aplicación.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DEL DECRETO
1082 DE 2015



SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

Adicionalmente, factores como la intermitencia en el suministro eléctrico en zonas rurales, la insuficiente capacitación técnica de distribuidores y productores sobre el uso adecuado de insumos, así como los altos costos de transporte interno, pueden reducir la eficiencia y efectividad de la cadena de suministro. Finalmente, la presencia de mercados informales y productos de baja calidad o falsificados genera riesgos económicos, ambientales y productivos, dificultando la sostenibilidad y expansión de las empresas formales del sector.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo marco, de conformidad con el Decreto 310 de 2021.

Teniendo en cuenta las disposiciones reguladas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTIA**, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entreve que esta modalidad de contratación opera cuando el monto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Acto seguido se ordena: **ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE INDEPENDIENTEMENTE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

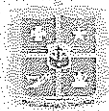
Por consiguiente, cuando la modalidad de selección es de mínima cuantía no es de carácter obligatorio adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los **ACUERDOS MARCO** de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Ahora bien, acogiéndonos a las consideraciones efectuadas por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicación numero 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307, de fecha 29 de marzo de 2017, la sala concluyo: "...Siempre que exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar..."

2.2. ¿A quién se va a comprar?

En el Oriente Antioqueño existen empresas y distribuidores dedicados al suministro de fertilizantes, plaguicidas, semillas certificadas, alimentos concentrados, suplementos minerales, equipos e implementos agrícolas y veterinarios, orientados a fortalecer la producción agrícola y pecuaria de la región.

Existen en la región empresas que cuentan con objetos sociales relacionados con el suministro de insumos agropecuarios y tienen sus sedes incluso en el municipio de El Carmen de Viboral y en



Alcaldía de
El Carmen
de Viboral

ESTUDIOS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO
1082 DE 2015

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA



contratación Estatal, y ellos con autonomía fijan las condiciones contractuales, sujetas a las exigencias de la empresa.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Mínima Cuantía	180-CS-08-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y CONCENTRADO ANIMAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN ESTADO DE CALLE EN EL MUNICIPIO	Servicios Ambientales Atmosfera SAS	Un solo pago	\$28.275.111	3 meses
2	MINIMA CUANTIA	CMC-020-2024	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS CON EL FIN DE ATENDER EQUINOS, BOVINOS Y ESPECIES ANIMALES DE INTERÉS PECUARIO Y PRODUCTIVO, EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA	Un solo pago	\$20.000.000	10 días



Alcaldía de
El Carmen
de Viboral

ESTUDIOS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO
1082 DE 2015

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA



3	Selección abreviada subasta inversa	Alcaldía Local De Usme	FDLU- SASI-035- 2023	Contratar a monto agotable sin formula de reajuste el suministro de insumos y elementos agropecuarios y forestales para la prestación de asistencia técnica de extensión agropecuaria en la localidad de Usme realizado por la unidad local de asistencia técnica agropecuaria umata	Compañía Mayfer Santa Barbara SAS	Pagos parciales	\$194.120.634	8 meses
---	--	------------------------------	----------------------------	---	---	--------------------	---------------	---------

4. ANALISIS DEL MERCADO

El suministro adecuado de insumos veterinarios, medicamentos, equipamiento para las especies de producción pecuaria, así como de insumos agrícolas en la Administración Municipal, es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de los programas de apoyo al sector rural y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad campesina. Estos insumos son esenciales para el fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios, ya que permiten contar con los recursos necesarios para atender de manera oportuna y adecuada las necesidades de los productores, contribuyendo al bienestar animal, la productividad agrícola y al desarrollo sostenible del territorio.

En el marco del estudio del sector, se buscó identificar los proveedores y posibles oferentes del suministro requerido por la Entidad Estatal, que presentaran ofertas competitivas en términos de precio y calidad.

Con base en el análisis del sector y considerando el menor precio de dos (02) cotizaciones recibidas de empresas legalmente constituidas, que cuentan con la capacidad de proveer los bienes con las características técnicas y uniformes requeridas por la entidad, se determinaron los valores unitarios del presente proceso.

Ítem	Entidad	Valor de la cotización
1	Suministros e insumos globales	\$16.484.300
2	CI Cerro Verde del Oriente S.A.S	\$16.216.004

El costo total por valor unitario de los elementos descritos, asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATRO PESOS ML (\$16.216.004)** con IVA y demás